

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 052832792D2A64

3 DE ABRIL DE 2017 HORA 11:01:12

R052832792 PAGINA: 1 de 5

\*

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA S.A.S.

SIGLA : C.C. CO S.A.S N.I.T.: 860072156-9 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00128684 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1979

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017 ACTIVO TOTAL : 20,048,914,858

TAMAÑO EMPRESA: MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AEROPUERTO EL DORADO EN 2 IN 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@charter.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AEROPUERTO EL DORADO EN 2 IN 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@charter.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.9205, NOTARIA 9 BOGOTA, DEL validez de constina 28 DE NOVIEMBRE DE 1.979, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.979, za del BAJO EL NO. 79.346 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENO-Puentes MINADA: "AEROSERVICIOS EJECUTIVOS LTDA" "AERO-EJECUTIVOS". Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NOS. 4637 Y 14 AMBAS DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1990 Y 4 DE ENERO DE 1.991, INSCRITAS EL 10 DE ENERO DE 1991 BAJO EL NO. 314621 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: AEROSERVICIOS EJECUTIVOS S.A. AEROEJECUTIVOS POR EL DE: CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA S.A.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2613 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 08 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1341782 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA S.A., POR EL DE: CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA S.A SIGLA C C CO.

## CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 67 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 4 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02109605 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA S.A SIGLA C C CO. POR EL DE: CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA S.A.S., CON SIGLA C.C CO S.A.S

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1761 OTORGADA EN LA NOTARIA 30 DE BOGOTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1.981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE FEBRERO DE 1.982, BAJO EL NUMERO 111.693 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "AEROSERVICIOS EJECUTIVOS S.A. "AEROEJECUTIVOS" E -INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

#### CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 67 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 4 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02109605 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CENTRAL CHARTER DE COLOMBIA S.A.S., CON SIGLA C.C.CO S.A.S

# CERTIFICA:

REFORMAS:		ountillon.	
ESCRITURAS 3073 4637	NO. FECHA 5-V-1.980 18-XII-1.990	NOTARIA 9 BTA.	INSCRIPCION 9-VII-1.980 NO.87.149
14	4- I -1.991	36 BTA.	10-I -1.991 NO.314621
1005	05-IV-1.995	00 2111.	10-I -1.991 NO.314621
335	14-II-1.996	35 STAFE BTA	08-VIII-1.995 NO.503.523
000	14 11 1.990	41 STAFE BTA	19- II-1.996 NO.527.843

CERTIFICA:

REFORMAS:	
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN	
0000709 2000/03/14 NOTARIA 25 2000/07/10	FECHA NO.INSC.
0001325 2005/05/25  NOTARTA 55 2005/06/01	0000000
00012/1 200//05/17 NOTARIA 55 2007/05/23	01132011
0001302 2007/05/22 NOTARIA 55 2007/05/28	01132911
2001 2009/11/04 NOTARIA 73 2009/11/19 013	41782
3566 2012/10/09 NOTARIA 64 2012/10/22 016	74560
39/2 2012/11/08 NOTARIA 64 2012/11/14 016	81084
4021 2014/10/30 NOTARIA 64 2014/11/05 018	82274
1310 2015/04/21 NOTARIA 64 2015/04/21 019	32178
4126 2015/11/10 NOTARIA 64 2015/11/25 020	38771
1938 2015/06/05 NOTARIA 64 2016/03/17 020	72855
768 2016/03/10 NOTARIA 64 2016/04/11 0209	1833
67 2016/04/04 7 973577	

# 67 2016/04/04 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/06/03 02109605 CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO



SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 052832792D2A64

3 DE ABRIL DE 2017 HORA 11:01:12

R052832792

PAGINA: 2 de 5

### CERTIFICA:

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE LOS OBJETO SOCIAL: NEGOCIOS EN EL CAMPO DE LA AERONÁUTICA Y PARA TAL EFECTO DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: A. REPRESENTAR, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE COLOMBIA, COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN LA INTERMEDIACIÓN DE LOS CONTRATOS SOBRE TENENCIA Y POSESIÓN DE AERONAVES; B. IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, ENSAMBLAR, DESARMAR AERONAVES Y SUS PARTES Y PIEZAS; C. CELEBRAR, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO, LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE AÉREO Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS, ANIMALES, CARGA, CORREO O COSAS DE UTILIZACIÓN DE AERONAVES, TANTO LOS EXPRESAMENTE TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COMO AQUELLOS CONTRATOS PERTENECIENTES AL ÁMBITO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD PRIVADA; D. LA EXPORTACIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS AÉREOS NO REGULARES NACIONALES O INTERNACIONALES, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y LICENCIAS DE LAS AUTORIDADES AERONÁUTICAS. DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES PRINCIPALES ENUNCIADAS QUEDAN COMPRENDIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EN UNA U OTRA FORMA COADYUVEN O COMPLEMENTEN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL COMO LO ES EL FOMENTO DEL TURISMO, LA COMBINACIÓN CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE, LA PROMOCIÓN Y VENTA DEL SERVICIO, ETCÉTERA. IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ORGANIZAR EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE LE SEAN AUTORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA AERONÁUTICA CIVIL; B. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN PARTICULAR AERONAVES, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE TODO GÉNERO NECESARIOS PARA EL TRANSPORTE AÉREO; C. ORGANIZAR Y EXPLOTAR TALLERES PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES; D. CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSPORTE AÉREO; E. ACEPTAR REPRESENTACIONES, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO O COMPLEMENTARIOS; F. INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; G. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE CRÉDITOS; H. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODA CLASE DE OPERACIONES DE DEPÓSITO, PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETCÉTERA; I. CELEBRAR ASIMISMO CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALESQUIERA OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAL A SU SERVICIOS; J. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS DE LA SOCIEDAD O ACCESORIAS A ELLA O ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS; K. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN ASUNTOS EN QUE INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; L. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O

ACCESORIOS A LOS ANTERIORES, Y LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL BUEN EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. LA REPRESENTACIÓN DE FABRICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, EN LA PRODUCCIÓN DE AERONAVES, SUS EQUIPOS, PARTES Y ACCESORIOS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO DE EQUIPOS TERRESTRES DE APOYO AERONÁUTICO. LA REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, DE EQUIPOS AEROPORTUARIOS O DE COMERCIALIZACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO DE SOLVENTES, QUÍMICOS Y PINTURAS PARA EL USO AERONÁUTICO. LA REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO DE TODOS LOS DEMÁS PRODUCTOS, PARTES Y EQUIPOS AFINES AL SECTOR DE LA AVIACIÓN, DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS ACORDE A LO PRECEPTUADO EN LA LEY 1004 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DEL DECRETO 383 DE FEBRERO 12 DEL 2007, EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES A LA ACTIVIDAD RELACIONADA EN EL ARTICULO 3, NUMERAL 7 DE LA LEY Y ARTÍCULOS 393 19 Y ARTÍCULO 393 - 20 NUMERAL 7 DEL DECRETO. REALIZAR AVALÚOS, PRESUPUESTOS Y VALORACIONES DE AERONAVES Y DE DIFERENTES PRODUCTOS DEL CAMPO DE LA AVIACIÓN, LOS CUALES SERÁN PRESENTADOS ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS. M. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TÉCNICOS Y PILOTOS DE LA COMPAÑÍA ASÍ COMO PARA TÉCNICOS EXTERNOS EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVES MILITARES Y COMERCIALES. N. PRESTAR ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍAS Y AFINES EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE AVIACIÓN. O. SERVICIOS DE ESCALA EN AEROPUERTO (HANDLING). DE CONFORMIDAD CON LA LEY, CON SUJECIÓN A LAS ATRIBUCIONES CONTRACTUALES APLICABLES Y DURANTE LA VIGENCIA DE LOS ACUERDOS QUE SE CELEBREN PARA ELLO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR SU GESTIÓN COMERCIAL COMO CENTRO CERTIFICADO, ESPECIALIZADO Y AUTORIZADO DE MÚLTIPLES PRODUCTOS O SERVICIOS, RELACIONADOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS A SU OBJETO SOCIAL, DEBIDAMENTE AMPARADOS POR LAS MARCAS, NOMBRES COMERCIALES O MARCAS DE SERVICIO QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO; Y PARTICULARMENTE, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, PODRÁ: P. DESARROLLAR SU GESTIÓN COMERCIAL COMO CENTRO CERTIFICADO, ESPECIALIZADO Y AUTORIZADO DE MÚLTIPLES PRODUCTOS O SERVICIOS, POR PARTE DE LA CASA FABRICANTE BEECHCRAFT, ESTANDO HABILITADA PARA PRESTAR, A DISTINTAS ENTIDADES, ENTRE ELLAS LAS ENTIDADES CIVILES, PÚBLICAS O MILITARES, DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SERVICIOS: (I) SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO REGULARES PARA AVIONES KING AIR 90, KING AIR 200 Y KING AIR 300 DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DE BEECHCRAFT; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS MANUFACTURADOS Y AUTORIZADOS POR LA CASA FABRICANTE BEECHCRAFT; Y (III) DE CENTRO, AUTORIZADO Y ESPECIALIZADO, DE SERVICIO AL CLIENTE BEECHCRAFT. Q. DESARROLLAR SU GESTIÓN COMERCIAL COMO CENTRO CERTIFICADO, ESPECIALIZADO Y AUTORIZADO DE MÚLTIPLES PRODUCTOS O SERVICIOS, POR PARTE DE LA CASA FABRICANTE CESSNA, ESTANDO HABILITADO PARA PRESTAR, A DISTINTAS ENTIDADES, ENTRE ELLAS ENTIDADES CIVILES, PÚBLICAS O MILITARES, DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SERVICIOS: (I) SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS AERONAVES, CITATION 500, CITATION I, CITATION II, CITATION SII, CITATION V, CITATION BRAVO, CITATION ENCORE, CITATION ENCORE +, CITATION ULTRA, CARAVAN, AERONAVES DE HÉLICE CESSNA Y PROPULSIÓN POR PISTÓN CESSNA; (II) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SOFTWARE MANUFACTURADOS Y AUTORIZADOS POR LA CASA FABRICANTE CESSNA, Y; (III) CENTRO, AUTORIZADO Y ESPECIALIZADO, DE SERVICIO AL CLIENTE CESSNA. PARAGRAFO. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ



SEDE CHAPINERO

# CODIGO DE VERIFICACION: 052832792D2A64

3 DE ABRIL DE 2017

HORA 11:01:12

R052832792

PAGINA: 3 de 5

CELEBRAR Y DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CONEXOS O COMPLEMENTARIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5111 (TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5112 (TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR

: \$630,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 630,000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR

: \$530,000,000.00

NO. DE ACCIONES

: 530,000.00

VALOR NOMINAL

: \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR

: \$530,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 530,000.00

VALOR NOMINAL

: \$1,000.00 CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02111147 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ECHAVARRIA OBREGON GABRIEL HERNAN RAFAEL C.C. 000000017100637

SEGUNDO RENGLON

ECHAVARRIA RODRIGUEZ ALEJANDRO

C.C. 000001020770595

TERCER RENGLON

PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES RODRIGO C.C. 000000073130086

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02111147 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

SALCEDO RIBERO MARIA LUZ SEGUNDO RENGLON

C.C. 000000039694732

DURAN CRIADO WILVER ANTONIO TERCER RENGLON

C.C. 000000088141639

BELTRAN VIEIRA MARIA FERNANDA

C.C. 000000052693943

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN GERENTE QUIEN TENDRA UN (1) SUPLENTE. CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 61 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01906992 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

PERDOMO GUTIERREZ DE PIÑERES RODRIGO C.C. 000000073130086 QUE POR ACTA NO. 64 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038777 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

DURAN CRIADO WILVER ANTONIO C.C. 00000088141639

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: A) CONVOCAR, ASISTIR Y PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. B) DIRIGIR LA POLÍTICA GENERAL Y EN ESPECIAL DE CADA UNA DE LAS AREAS DE LA SOCIEDAD. C) PROCURAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS E INSTRUCCIONES DICTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. D) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. E) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR LAS PERSONAS ENCARGADAS DE DESEMPEÑARLOS, REMOVERLAS LIBREMENTE Y FIJARLES LA REMUNERACIÓN. F) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LOS OTROS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ASI MISMO LES FIJARA SU REMUNERACIÓN. G) RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA, LICENCIA Y DESPIDO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO LE CORRESPONDA. H) CELEBRAR POR SI SOLO LOS ACTOS Y CONTRATOS DEL GIRO ORDINARIO DE LA ADMINISTRACIÓN, DENTRO DE LOS LÍMITES DE CUANTÍA PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. I) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE OBREN Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD. J) TRANSIGIR O COMPROMETER LAS CUESTIONES LITIGIOSAS QUE SE SUSCITEN CON TERCEROS. K) VIGILAR CONTINUAMENTE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA SOCIEDAD. 1) DIRIGIR LA CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD, MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA AL CORRIENTE DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE EJECUTEN U ORDENEN EJECUTAR O PROYECTE EJECUTAR. M) CERTIFICAR QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS INFORMES RELEVANTES PARA EL PÚBLICO NO CONTIENEN VICIOS, IMPRECISIONES O ERRORES QUE IMPIDAN CONOCER LA VERDADERA SITUACIÓN PATRIMONIAL O LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. N) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO. O) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE CADA EJERCICIO SOCIAL JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE. P) CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, EXPEDIRÁ Y FIRMARA LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES O LOS



SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 052832792D2A64

3 DE ABRIL DE 2017 HORA 11:01:12

R052832792

PAGINA: 4 de 5

CERTIFICADOS EN SU CASO. P) CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, EXPEDIRÁ Y FIRMARA LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES O LOS CERTIFICADOS EN SU CASO. R) SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA EMPRESA. S) CUMPLIR CON LOS DEMÁS DEBERES QUE LE IMPONGAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. PARÁGRAFO PRIMERO: PARA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DE 2.400 S.M.M.L.V., EL GERENTE NECESITARÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. ESTA AUTORIZACIÓN NO RIGE (I) PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y/O CELEBRACIÓN CONTRATOS CON CUALQUIERA DE LAS FUERZAS MILITARES, POLICÍA O CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO COLOMBIANO, Y LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS O SEAN NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS SE EJECUTEN O CELEBREN EN EL MARCO DE PROCESOS DE LICITACIÓN Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; Y (II) PARA LAS CONSIGNACIONES EN LAS CUENTAS BANCARIAS NI TRASLADOS EFECTUADOS ENTRE LAS ENTIDADES BANCARIAS DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, PERO SI PARA SUS RETIROS., EN CONSECUENCIA EL GERENTE PODRÁ CONSIGNAR SUMAS MAYORES DE 2.400 S.M.L.V, PERO PARA GIRAR SUMAS MAYORES A ESTE CANTIDAD REQUERIRÁ EL VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE TENDRÁ DENTRO DE SUS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN ESTOS ESTATUTOS LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES MUEBLES E INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES; COMPARECER EN JUICIO O EN DEFENSA DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; DESISTIR E INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS Y FIRMAR TÍTULOS, VALORES, COBRARLOS, PAGARLOS, TENERLOS, ENDOSARLOS, ETCÉTERA Y, EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS PARTICULARES, ENTIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL.

## CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 23 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02111152 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GUZMAN ALONSO JOSE RUPERTO

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GALLO ESCALLON NESTOR ADOLFO

C.C. 000000019216525

C.C. 000000019284971

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE ABRIL DE 2016,

INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02109633 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA GALLO & GALLO CONTADORES S.A.S.

N.I.T. 000009000988287

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 6 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01841688 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- MERCANTIL GALERAZAMBA Y CIA S C A

DOMICILIO: MADRID (CUNDINAMARCA)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2005-04-22 CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \* \*

\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*



SEDE CHAPINERO

# CODIGO DE VERIFICACION: 052832792D2A64

3 DE ABRIL DE 2017

HORA 11:01:12

R052832792

PAGINA: 5 de 5

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

London Jent L

\* \* NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*